Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

QUILLOTA, 25 de enero de 2023. **EXENTO Nº: 1024 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 1.229 / VISTOS

1.- Ley 21.109 del Ministerio de Educación que establece Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública;

2.- El Decreto Alcaldicio N° 10055 del 16.09.2019 Exento N° 5030 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 09.09.2019 de **NICOLE ALEJANDRA PRADO FIGUEROA**, **R.U.T. N° 17.978.268-5**, que la designa con 45 hrs. cronológicas semanales como Asistente de párvulos en el Jardín Infantil **PUTUPUR**;

3.- El Decreto Alcaldicio N° 290 del 11.01.2022 Exento N° 219 y Anexos de contrato indefinido de fecha 01.08.2022 de funcionarias del **Jardín Infantil Putupur**, que actualiza la jornada laboral a 44 horas cronológicas semanales;

4.- Ord. N° 68 de fecha 19 de enero de 2023 mediante el cual el Alcaldesa (S) Paula Vásquez Henríquez de la I. Municipalidad de Quillota informa el termino de relación como Asistente de párvulos, por la causal prevista en el artículo 8° transitorio de la ley 21.109, por ajustes y redistribución que se efectúa a la dotación de asistentes de educación de la comuna, a causa de a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva de un mismo sostenedor municipal;

5.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **PÓNGASE** término a la relación laboral **NICOLE ALEJANDRA PRADO FIGUEROA**, **R.U.T. N° 17.978.268-5**, Asistente de Párvulos en el Jardín infantil **PUTUPUR**, a contar del 01 de marzo de 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° transitorio de la ley 21.109, por ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de: Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad y Procesos de reestructuración en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva de un mismo sostenedor municipal. Específicamente variación en el Jardín Infantil **PUTUPUR**.

SEGUNDO: **PÁGUESE** como efecto de la aplicación de la causal previamente señalada una indemnización, equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a seis meses equivalente a la última remuneración devengada, esto es, cuatro meses de indemnización. equivalente aproximadamente a $ 4.712.336 (monto calculado con la remuneración del mes de diciembre 2022).

DISTRIBUCIÓN: 1- Contraloría Regional Valpso. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.- **PVH/DMB/LSD/LBS/ebl/.-**

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

TERCERO: **INFORMESE** que se otorgará y pagará el finiquito laboral en forma presencial dentro de los diez días hábiles a contar de la fecha de término del contrato, esto es, 01 de marzo de 2023, y que, al momento de suscribir el finiquito, si lo estima necesario podrá formular reserva de derechos.

CUARTO: **ADOPTE** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN: 1- Contraloría Regional Valpso. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.- **PVH/DMB/LSD/LBS/ebl/.-**